

SENTENCIAS EN HOLANDA

Diversas resoluciones judiciales holandesas defienden los derechos de Propiedad Intelectual en Internet, aclarando cuales conductas deben considerarse ilegales.

Diversas resoluciones dictadas recientemente por tribunales holandeses aclaran cual debe ser la actuación de los Prestadores de Servicios cuando reciban noticias sobre vulneraciones de derechos de Propiedad Intelectual realizadas utilizando Internet. Entienden que basta con quien solicite medidas de protección a los ISP tenga un justificado interés en la adopción de las medidas que demanda. Por ello consideran a BREIN, organización holandesa de defensa de derechos de Propiedad Intelectual, con interés legítimo para solicitar la practica de medidas de defensa de los derechos de autor en tanto que entidad que promueve la lucha contra la piratería en nombre de los titulares y demás interesados.

Las medidas de protección solicitadas a los Prestadores de Servicios son, fundamentalmente, la revelación del nombre y dirección de los dueños de sitios web que realizan actividades vulneradoras de la Propiedad Intelectual, impidiendo el acceso a esos sitios, o la desconexión de las páginas web. Para conseguir la desconexión se entiende que basta que la ilegalidad en la actuación sea razonablemente probable; para la desconexión es necesario que la ilegalidad sea evidente.

El año pasado BREIN solicito el cierre de varias páginas ilegales de descargas y obtuvo resoluciones judiciales favorables a sus requerimientos en casos contra los ISP más importantes de Holanda.

La ilegalidad de las actividades se ha determinado por la Corte de Apelación Holandesa en el veredicto del "Caso Zoekmp3", que establece que es ilegal una página que haga un uso sistemático y estructural del acceso a contenidos ilegales.

El director de BREIN, Tim Kuik, resume la doctrina establecida por las diversas decisiones judiciales manifestando que dichos "sitios ilegales deben ser cerrados" ya que la ilegalidad se produce "sin que haya diferencia si el ISP conecta o simplemente aloja" las páginas ilegales.

Madrid, 21 de febrero de 2007